

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33947** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 268/2014 y NIG 45168 41 1 2014 0017244, se ha dictado en fecha 25/09/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Verduras Díaz, S.L., con C.I.F. nº B45317096, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cedillo del Condado (Toledo), Calle Palomeque, n.º 27.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Manuel Carmena Carmena, con domicilio postal en Calle Londres, n.º 10-1.º D, de Toledo, y dirección electrónica señalada [concursoverdurasdiaz@bufetecarmena.es](mailto:concursoverdurasdiaz@bufetecarmena.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 25 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140048848-1